CONTRATO DE INTERVENTORÍA Nº 014 DE 2023

A los dos (02) días del mes de julio del año 2024, se reunieron: Vanessa Katherine Rincón Gaviria Director De Infraestructura Vial y Social –SAID, Supervisora del contrato de interventoría, Elizabeth Cristiana Jaramillo Álzate, Representante legal Suplente de la empresa CABA INGENIERÍA S.A.S. interventor, Representante legal de la empresa CABA INGENIERÍA S.A.S. interventor para: **INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, JURIDICA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CONSTRUCCIÓN DE MUROS DE CONTENCIÓN EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO EN VIRTUD DEL PROYECTO DE ATENCIÓN DE LAS VÍAS PARA RESTAURAR LA CONECTIVIDAD EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO** con el fin de suspender el contrato en mención por la(s) siguiente(s) razón(es)

El contrato de obra al cual ejercen control y vigilancia se suspendió debido a lo siguiente:

1. Dificultades técnicas con la planta de concreto, lo que requiere de un mantenimiento urgente para garantizar su correcto funcionamiento.

 El proveedor de concreto del Contratista de Obra manifiesta lo siguiente;

 (…)

 Como resultado de esta situación, lamentamos informarle que no podremos suministrar el concreto programado desde el día 27 de junio hasta el 14 de julio del presente año. Estamos tomando todas las medidas necesarias para abordar estos problemas lo más rápido posible y estimamos poder restablecer nuestro suministro a partir del día 15 de julio de 2024.
 (…)

2. Suspensión de actividades por parte del Director de interventoría, el cual por temas personales no le es posible continuar con su labor dentro de la ejecución del contrato, para la cual la interventoría deberá en el periodo de la suspensión presentar la hoja de vida del profesional que lo reemplazara, para así la entidad proceder a la aceptación; con el fin de que al momento de reanudar la ejecución del contrato ya se cuente con el profesional Director de Interventoría, el cual es crucial para el buen desarrollo del contrato.

Así las cosas, si el contrato de obra se suspende, al mismo tiempo se debe suspender el contrato de interventoría, ya que se impide el cumplimiento de las obligaciones del contrato.

En tal sentido, el presente contrato se suspende a los dos (02) días del mes de julio del año 2024, hasta el 14 de julio 2024, fecha en la cual cesan las situaciones que originan la suspensión del mismo, es decir que se reanudan actividades el lunes quince (15) de julio 2024, además el contratista se compromete a informar a la compañía aseguradora, sobre la suspensión del contrato y a realizar los ajustes a la vigencia de la garantía única por el término que dure la suspensión.

El contratista manifiesta que la presente suspensión no generará ningún costo adicional para el Departamento del Quindío.

Se firma en Armenia a los dos (02) días del mes de julio del año 2024.

Vanessa Katherine Rincón
Director De Infraestructura Vial y Social -SAID
Supervisora

Elizabeth Cristiana Jaramillo Álzate
Rep. Legal CABA INGENIERÍA S.A.S. (S)
Interventor

Vo. Bo. Rubén Darío Castillo–
Secretario de Aguas e Infraestructura
Departamento del Quindío

CABA INGENIERIA
En Calidad Y Experiencia somos la diferencia

CABA INGENIERIA SAS
NIT. 900.273.792-0

CD-135-2024

SYSTEM CERTIFICATION ISO 9001:2008 SGS

Construcción consultoria e interventoria de obras civiles: Edificaciones, redes de acueducto, alcantarillado y eléctricas, Proyectos de vivienda, infraestructura vial, pavimentos, obras de urbanismo, estructuras en concreto, estructuras hidráulicas , obras sanitarias Estructuras en madera y metálicas, Estructuras de contención, tratamiento de taludes, Redes de voz y datos

Armenia, julio 02 de 2024

Recibí
02-07-2024
8 A.M
Mª ALEJANDRA

Ingeniero
RUBEN DARIO CASTILLO
Secretario de Aguas e Infraestructura
Gobernación del Quindío
Armenia

REFERENCIA: "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, JURIDICA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CONSTRUCCIÓN DE MUROS DE CONTENCIÓN EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO EN VIRTUD DEL PROYECTO DE ATENCIÓN DE LAS VÍAS PARA RESTAURAR LA CONECTIVIDAD EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO"

Asunto: Remisión oficio QND-043-2024. Solicitud Suspensión Contrato de obra No. 012-2023

Cordial saludo,

Por medio del presente remitimos el oficio del asunto en el cual el contratista de obra INGENIERIA RYD SAS solicita la Suspensión del Contrato de Obra No. 012-2023 debido a una causa de fuerza mayor relacionada con el suministro de concreto premezclado, tal como lo describe en detalle en el oficio adjunto. Por lo que manifiesta la necesidad de suspender el contrato hasta el 15 de julio del presente año, fecha en la cual se espera que el proveedor que suministra el concreto espera restablecer el suministro a partir de esa fecha según se evidencia en el oficio enviado por Prevesa.

Por las razones expuestas, la interventoría considera necesaria la suspensión del contrato de obra, teniendo en cuenta que la actividad de pavimento rígido en el frente de La Fachada es una de las tareas criticas para llevar a cabo la totalidad de las obras incluidas en el Contrato de Obra No. 012-2023 y los argumentos expuestos por el contratista son totalmente válidos.

De esta manera también se hace necesaria la suspensión del Contrato de Interventoría No. 014-2023 a partir del día de hoy 02 de julio de 2024, además ante la renuncia del director de interventoría se requiere contar con un tiempo para el reemplazo de este profesional.

Atentamente,

ELIZABETH CRISTINA JARAMILLO A.
Representante Legal Suplente
Caba Ingeniería SAS

Anexos:

- Oficio QND-043-2024. Solicitud suspensión contrato de obra
- Comunicado Prevesa
- Comprobante pago anticipo Prevesa
- Certificado de existencia y representación legal Caba Ingeniería SAS para validación del representante legal suplente

Construcción consultoria e interventoria de obras civiles: Edificaciones, redes de acueducto, alcantarillado y eléctricas, Proyectos de vivienda, infraestructura vial, pavimentos, obras de urbanismo, estructuras en concreto, estructuras hidráulicas , obras sanitarias Estructuras en madera y metálicas, Estructuras de contención, tratamiento de taludes, Redes de voz y datos

INGENIERIA RYD S.A.S

Junio 28 de 2024.

Señores
CABA INGENIERIA SAS
Armenia, Quindío

QND-043-2024

REFERENCIA: Contrato de obra No. 012 de 2023 cuyo objeto es la "CONSTRUCCIÓN DE MUROS DE CONTENCION EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, EN VIRTUD DEL PROYECTO ATENCIÓN DE LAS VÍAS PARA RESTAURAR LA CONECTIVIDAD EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO"

Asunto: Solicitud de suspensión.

Cordial saludo,

Por medio de la presente, nos dirigimos a ustedes para solicitar la suspensión temporal del contrato de la referencia debido a una causa de fuerza mayor relacionada con el suministro de concreto premezclado.

Hemos sido informados por nuestro proveedor de concreto, PREVESA, que la planta de concreto presenta fallas técnicas que impiden el despacho de concreto hasta el 14 de julio del presente año. Cabe destacar que PREVESA ha sido nuestro proveedor durante todo el transcurso del contrato y el concreto pendiente por despachar ha sido pagado anticipadamente, como se evidencia en el documento de Anticipo que anexamos en la presente solicitud. Se adjunta también el comunicado oficial emitido por PREVESA donde se detalla la situación.

Es importante mencionar la actividad de pavimento rígido en el frente de Jardín de la Fachada es una tarea crítica para la finalización exitosa del proyecto y depende directamente del suministro por parte de nuestro proveedor.

En este sentido, solicitamos respetuosamente la suspensión del contrato hasta el día 15 de julio del presente año o hasta que se reanude el despacho por parte de nuestro proveedor.

Sin otro particular, agradecemos la atención prestada.

Atentamente,

YEIMY ALEXANDER VELASCO ANGARITA
C.C. No. 13.873.077 de BUCARAMANGA
R.L. INGENIERIA RYD SAS

Jueves, 27 de junio de 2024

Señores
INGENIERIA RYD SAS

ASUNTO: INFORMACION A PROVEEDORES

Por medio de la presente me dirijo a ustedes con el fin de informar que estamos experimentando dificultades técnicas con nuestra planta de concreto, lo que requiere de un mantenimiento urgente para garantizar su correcto funcionamiento.

Como resultado de esta situación, lamentamos informarle que no podremos suministrar el concreto programado desde el día 27 de junio hasta el 14 de julio del presente año. Estamos tomando todas las medidas necesarias para abordar estos problemas lo más rápido posible y estimamos poder restablecer nuestro suministro a partir del día 15 de julio de 2024.

Lamentamos sinceramente cualquier inconveniente que esta interrupción pueda causar. Agradecemos su comprensión y paciencia mientras trabajamos para resolver estos inconvenientes. Esperamos reanudar nuestro suministro de concreto premezclado y continuar colaborando en su proyecto tan pronto como sea posible.

Agradezco su gentil atención.

Atentamente,

Diego Cortes Acevedo
Jefe Comercial
3102073234

Banco de Bogotá

WWW.BANCODEBOGOTA.COM

Nóminas, Proveedores y Libranzas

Empresa: INGENIERIA RYD S.A.S.
Tipo Identificación: NIT Persona Jurídica **No. Identificación:** 9014999154
Generado por: GEINY CAROLINA GARCIA SEQUEDA

A continuación el detalle de: Resultado - Crear

No. Autorización	16261707	**Fecha de Emisión**	2024/06/21

Origen

Tipo Producto	Cuenta Corriente		
Nombre Producto Origen	CC8896	**No. Producto**	*****8896
Fecha Pago	2024/06/21		

Destino

Tipo Identificación	NIT Persona Jurídica
No. Identificación	9014199500
Beneficiario	PREVESA OCCIDENTE SAS
Valor a Pagar	$70,000,000.00
Entidad Financiera	Bancolombia
Tipo Producto	Cuenta Corriente
Producto Destino	29100006764
Tipo Pago	PROVEEDORES
Referencia / No. Factura	ANTICIPO1
Información Adicional	
Estado	Aprobado

Importante: Una vez finalizada esta transacción, por favor verifique el débito en la cuenta origen, antes de intentar realizarla nuevamente.

* La tarifa de esta transacción depende del acuerdo que tenga establecido con el Banco

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 1024 DEL 18 DE MARZO DE 2009 OTORGADA POR NOTARIA PRIMERA DE ARMENIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 27043 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 20 DE MARZO DE 2009, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA CABA INGENIERIA S.A.S.

CERTIFICA - RELACION DE NOMBRES QUE HA TENIDO

QUE LA PERSONA JURÍDICA HA TENIDO LOS SIGUIENTES NOMBRES O RAZONES SOCIALES

1) CABA INGENIERIA S.A.S
Actual.) CABA INGENIERIA S.A.S

CERTIFICA - CAMBIOS DE NOMBRE O RAZON SOCIAL

POR ACTA NÚMERO 2 DEL 03 DE OCTUBRE DE 2009 SUSCRITO POR JUNTA EXTRAORDINARIA DE SOCIOS REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 27844 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 02 DE DICIEMBRE DE 2009, LA PERSONA JURIDICA CAMBIO SU NOMBRE DE CABA INGENIERIA S.A.S POR CABA INGENIERIA S.A.S

CERTIFICA - TRANSFORMACIONES / CONVERSIONES

POR ACTA NÚMERO 2 DEL 03 DE OCTUBRE DE 2009 SUSCRITA POR JUNTA EXTRAORDINARIA DE SOCIOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 27844 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 02 DE DICIEMBRE DE 2009, SE INSCRIBE LA TRANSFORMACION : TRANSFORMACION DE SOCIEDAD LTDA A SAS (LEY 1258/08)

CERTIFICA - REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA DOCUMENTO		INSCRIPCION	FECHA
AC-2	20091003	JUNTA EXTRAORDINARIA DE SOCIOS	ARMENIA	RM09-27844	20091202
AC-3	20100120	ASAMBLEA DE ACCIONISTAS	ARMENIA	RM09-29170	20101124
DOC.PRIV.	20160229	CONTADOR PUBLICO	ARMENIA	RM09-39461	20160229
DOC.PRIV.	20160229	CONTADOR PUBLICO	ARMENIA	RM09-39462	20160229

CERTIFICA - VIGENCIA

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA PERSONA JURIDICA ES INDEFINIDO

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: EL OBJETO SOCIAL DE LA SOCIEDAD SERÁ: 1. CONSTRUCCIÓN. 2. CONSULTORÍA E INTERVENTORÍA DE OBRA CIVILES: EDIFICACIONES, REDES DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ELÉCTRICAS, PROYECTOS DE VIVIENDA, INFRAESTRUCTURA VIAL, PAVIMENTOS, OBRAS DE URBANISMO, ESTRUCTURAS EN CONCRETO, ESTRUCTURAS HIDRÁULICAS, OBRAS SANITARIAS, ESTRUCTURAS EN MADERAS Y METÁLICAS, ESTRUCTURAS DE CONTENCIÓN, TRATAMIENTO DE TALUDES, REDES DE VOZ Y DATOS. 3. DISEÑO; 4. PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN SALUD OCUPACIONAL: ELABORACIÓN PROGRAMAS DE SALUD OCUPACIONAL (POLÍTICAS DE SALUD, REGLAMENTOS DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL, CONFORMACIÓN Y REGISTROS DE COMITÉS PARITARIOS DE SALUD OCUPACIONAL, PANORAMAS DE RIESGOS, INSPECCIONES PLANEADAS, BRIGADAS DE EMERGENCIA, PLANES DE MANEJO AMBIENTAL, CAPACITACIONES, ASESORÍAS LEGALES, MEDIO AMBIENTE; 5. ELABORACIÓN DE EXÁMENES MÉDICOS D E SALUD OCUPACIONAL: AUDIOMETRÍAS, ESPIROMETRÍAS, MEDICIONES AMBIENTALES, OFTALMOLOGÍA; 6. SERVICIOS ASESORÍA PARA CREACIÓN DE EMPRESAS, ASESORÍAS EN PROCESOS DE GESTIÓN HUMANA 7) ASESORÍA Y DESARROLLO DE POLÍTICAS DE DIRECCIÓN, POSICIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y NECESIDADES COMPETITIVAS EMPRESARIALES; 8. ASESORÍAS EN IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS DE GESTIÓN DE CALIDAD, SERVICIOS DE AUDITORIAS INTERNAS DE CALIDAD. 9. PRODUCCION, ELABORACION, EDICION, PUBLICACIÓN DE MATERIAL EDUCATIVO COMO CARTILLAS, LIBROS, VOLANTES, PLEGABLES, VIDEOS, MANUALES ETC. EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL, LA SOCIEDAD PODRÁ SER ASOCIADA DE SOCIEDADES COMERCIALES YA SEA COMO ASOCIADA FUNDADORA O QUE LUEGO DE SU CONSTITUCIÓN, INGRESE A ELLAS POR ADQUIRIR INTERES SOCIAL EN LAS MISMAS, COMERCIALIZAR LOS BIENES Y PRODUCTOS QUE ADQUIERA A CUALQUIER TÍTULO, ABRIR ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO CON TAL FIN, ADQUIRIR, ENAJENAR, GRAVAR, ADMINISTRAR, TOMAR Y DAR EN ARRENDAMIENTO TODA CLASE DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y EN ESPECIAL HIPOTECAR LOS BIENES INMUEBLES QUE ADQUIERA Y DAR EN PRENDA LOS BIENES MUEBLES QUE SEAN DE SU PROPIEDAD; INTERVENIR ANTE TERCEROS, SEAN ELLOS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, Y EN ESPECIAL ANTE ENTIDADES BANCARIAS Y CREDITICIAS COMO DEUDORA DE TODA CLASE DE OPERACIONES DE CRÉDITO, OTORGANDO LAS GARANTÍAS DEL CASO CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR; DAR Y RECIBIR DINERO EN MUTUO, CON INTERÉS O SIN ÉL, EXIGIR U OTORGAR LAS GARANTÍAS REALES O PERSONALES QUE SE REQUIERAN EN CADA CASO; CONTRATAR CON ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS DE ACUERDO A LA AUTONOMÍA

SUPLENTE NI EL REPRESENTANTE LEGAL, SEGÚN EL CASO, EN LAS OPORTUNIDADES QUE DEBA HACERLO, CONTINUARA LOS ANTERIORES EN SU CARGO HASTA TANTO SE EFECTUE EL RESPECTIVO NOMBRAMIENTO.

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: EL REPRESENTANTE LEGAL EJERCERAN LAS FUNCIONES PROPIAS DE SU CARGO Y EN ESPECIAL REPRESENTAR A LA SOCIEDAD, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE, ANTE LOS ASOCIADOS, TERCEROS Y TODA CLASE DE AUTORIDADES JUDICIALES Y ADMINISTRATIVAS, PUDIENDO NOMBRAR MANDATARIOS PARA QUE LA REPRESENTEN CUANDO FUERE EL CASO; FACULTADES DEL GERENTE Y SU SUPLENTE. 1) EJECUTAR LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS Y DE LA JUNTA DIRECTIVA; 2) REALIZAR Y CELEBRAR LOS ACTOS Y CONTRATOS QUE TIENDAN A LLENAR LOS FINES DE LA SOCIEDAD SIN LIMITACION ALGUNA. EL SUPLENTE DEL GERENTE TENDRA LAS LIMITACIONES PREVISTAS EN EL PARÁGRAFO DEL ARTICULO 49 DE ESTOS ESTATUTOS; 3) SOMETER A ARBITRAMENTO, AMIGABLE COMPOSICION, CONCILIAR O TRANSIGIR LAS DIFERENCIAS, DE LA SOCIEDAD CON TERCEROS; 4) NOMBRA Y REMOVER LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD CUYA DESIGNACION O REMOCION NO CORRESPONDA A LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS; 5) DELEGAR DETERMINADAS FUNCIONES PROPIAS DE SU CARGO EN REPRESENTANTES TEMPORALES, DENTRO DE LOS LIMITES SENALADOS EN LOS ESTATUTOS; 6) CUIDAR LA RECAUDACIÓN E INVERSION DE LOS FONDOS DE LA EMPRESA; 7)VELAR PORQUE TODOS LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD CUMPLAN ESTRICTAMENTE SUS DEBERES Y PONER EN CONOCIMIENTO DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS O DE LA JUNTA DIRECTIVA LAS IRREGULARIDADES O FALTAS GRAVES QUE OCURRAN SOBRE ESTE PARTICULAR; 8) EL GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL Y/O SUPLENTE PODRÁ CELEBRAR CONTRATOS SIN NINGUNA LIMITACIÓN DE TIPO ECONOMICO. Y 9) EJERCER LAS DEMAS FUNCIONES QUE LE DELEGUE LA LEY, LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS Y LA JUNTA DIRECTIVA.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $1,822,526,304
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : F4290

CERTIFICA

QUE BAJO EL NUMERO 229006 DEL LIBRO XV DEL REGISTRO DEL 19 DE DICIEMBRE DE 2012, SE INSCRIBIO DOCUMENTO PRIVADO MEDIANTE EL CUAL EL SEÑOR BALLESTEROS ARISTIZABAL CARLOS ALBERTO, QUIEN ACTUA EN NOMBRE Y REPRESENTACION LEGAL DE CABA INGENIERIA S.A. S , AMPLIO LA ACTIVIDAD, DE AHORA EN ADELANTE SEGUIRA DESTINANDOSE TAMBIEN A ACTIVIDADES DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA Y OTRAS ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORÍA TÉCNICA,CONSTRUCCIÓN DE OTRAS OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL,CONSTRUCCIÓN DE CARRETERAS Y VÍAS DE FERROCARRIL,CONSTRUCCIÓN DE PROYECTOS DE SERVICIO PÚBLICO.

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES CON DESTINO A AFILIADOS

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la

DE LA EMPRESA, CELEBRAR CON ESTABLECIMIENTOS BANCARIA FINANCIEROS Y ASEGURADORAS, TODA CLASE DE OPERACIONES Y RELACIONADOS CON LOS NEGOCIOS Y BIENES SOCIALES QUE TENGAN COMO FIN ACRECER SU PATRIMONIO; GIRAR, ACEPTAR, ENDOSAR, ASEGURAR, COBRAR Y NEGOCIAR TODA CLASE DE TÍTULOS VALORES; ADMINISTRAR BIENES DE SUS ASOCIADOS O DE TERCEROS; CELEBRAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS NECESARIOS PARA EL CABAL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO SOCIAL, DENTRO DE LOS LÍMITES Y EN LAS CONDICIONES PREVISTAS POR LA LEY Y ESTOS ESTATUTOS

CERTIFICA - CAPITAL

TIPO DE CAPITAL	VALOR	ACCIONES	VALOR NOMINAL
CAPITAL AUTORIZADO	500.000.000,00	500.000,00	1.000,00
CAPITAL SUSCRITO	80.000.000,00	80.000,00	1.000,00
CAPITAL PAGADO	80.000.000,00	80.000,00	1.000,00

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 7 DEL 20 DE MAYO DE 2020 DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 50542 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 10 DE JUNIO DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL	BALLESTEROS ARISTIZABAL CARLOS ALBERTO	CC 7,551,747

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES SUPLENTES

POR ACTA NÚMERO 7 DEL 20 DE MAYO DE 2020 DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 50542 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 10 DE JUNIO DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	JARAMILLO ALZATE ELIZABETH CRISTINA	CC 41,935,688

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

PROHIBICIONES: SALVO LOS CASOS DE REPRESENTACIÓN LEGAL, LOS ADMINISTRADORES Y EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD, MIENTRAS ESTEN EN EL EJERCICIO DE SUS CARGOS, NO PODRAN REPRESENTAR EN LAS REUNIONES DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, ACCIONES DISTINTAS DE LAS PROPIAS, NI SUSTITUIR LOS PODERES QUE PARA ESTE EFECTO SE LES OTORGUE. TAMPOCO PODRAN VOTAR EN LA APROBACIÓN DE LOS BALANCES Y CUENTAS DE FIN DE EJERCICIO NI LAS DE LIQUIDACIÓN.

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN: LA SOCIEDAD TIENE LOS SIGUIENTES ÓRGANOS DE DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FISCALIZACION: 1. LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS 2. GERENTE Y SU SUPLENTE; 3. REVISOR FISCAL.

FUNCIONES DE LA ASAMBLEA: SON FUNCIONES DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS LAS SIGUIENTES ENTRE OTRAS (1...15) 16) AUTORIZAR TODA NEGOCIACIÓN O CONTRATO CUYA CUANTIA INDIVIDUALMENTE CONSIDERADA, EXCEDA EL EQUIVALENTE A VEINTE MIL (20.00 0) SMMLV. (17...31) 32) AUTORIZAR AL SUPLENTE DEL GERENTE, EN AUSENCIA DE AQUEL PARA CELEBRAR TODO ACTO O CONTRATO CUYA CUANTIA EXCEDA DEL EQUIVALENTE A VEINTE MIL (20. 000) SALARIOS MIMINOS MENSUALES LEGALES VIGENTES. (33)

GERENTE Y/O REPRESENTACIÓN LEGAL; LA SOCIEDAD TENDRA UN GERENTE, QUIEN SERA EL REPRESENTANTE LEGAL, TENDRAN A SU CARGO LA ADMINISTRACIÓN Y GESTION DE LOS NEGOCIOS SOCIALES CON SUJECIÓN A LA LEY, A ESTOS ESTATUTOS, A LOS REGLAMENTOS Y RESOLUCIONES DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS Y DE LA JUNTA DIRECTIVA. PARÁGRAFO. EL GERENTE TENDRA UN SUPLENTE QUIEN LO REEMPLAZARA EN SUS FALTAS ABSOLUTAS, TEMPORALES O ACCIDENTALES. NO OBSTANTE, EL SUPLENTE DEL GERENTE, PARA REEMPLAZAR A ESTE, DEBERÁ SIEMPRE OBRAR CON DILIGENCIA Y EN TODOS LOS CASOS REQUERIRA DE LA PREVIA AUTORIZACIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL O JUNTA DIRECTIVA DE EXISTIR ESTA, PARA CELEBRAR TODO ACTO O CONTRATO CUYA CUANTIA EXCEDA DEL EQUIVALENTE A VEINIE MIL (20. 00 0) SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES. NOMBRAMIENTO Y PERIODO. EL GERENTE Y SU SUPLENTE AL IGUAL QUE EL REPRESENTANTE LEGAL SERAN DESIGNADOS POR LA JUNTA DIRECTIVA CUANDO ESTA EXISTA O EN SU DEFECTO POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. EL PERIODO SERA DE UN ANO (1) CONTADOS A PARTIR DE SU ELECCION, PERO PODRAN SER REELEGIDOS INDEFINIDAMENTE O REMOVIDOS LIBREMENTE ANTES DEL VENCIMIENTO DEL MISMO. CUANDO LA JUNTA DIRECTIVA NO ELIJA AL GERENTE CON SU

SUPLENTE NI EL REPRESENTANTE LEGAL, SEGÚN EL CASO, EN LAS OPORTUNIDADES QUE DEBA HACERLO, CONTINUARA LOS ANTERIORES EN SU CARGO HASTA TANTO SE EFECTUE EL RESPECTIVO NOMBRAMIENTO.

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: EL REPRESENTANTE LEGAL EJERCERAN LAS FUNCIONES PROPIAS DE SU CARGO Y EN ESPECIAL REPRESENTAR A LA SOCIEDAD, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE, ANTE LOS ASOCIADOS, TERCEROS Y TODA CLASE DE AUTORIDADES JUDICIALES Y ADMINISTRATIVAS, PUDIENDO NOMBRAR MANDATARIOS PARA QUE LA REPRESENTEN CUANDO FUERE EL CASO; FACULTADES DEL GERENTE Y SU SUPLENTE. 1) EJECUTAR LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS Y DE LA JUNTA DIRECTIVA; 2) REALIZAR Y CELEBRAR LOS ACTOS Y CONTRATOS QUE TIENDAN A LLENAR LOS FINES DE LA SOCIEDAD SIN LIMITACION ALGUNA. EL SUPLENTE DEL GERENTE TENDRA LAS LIMITACIONES PREVISTAS EN EL PARÁGRAFO DEL ARTICULO 49 DE ESTOS ESTATUTOS; 3) SOMETER A ARBITRAMENTO, AMIGABLE COMPOSICION, CONCILIAR O TRANSIGIR LAS DIFERENCIAS, DE LA SOCIEDAD CON TERCEROS; 4) NOMBRA Y REMOVER LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD CUYA DESIGNACION O REMOCION NO CORRESPONDA A LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS; 5) DELEGAR DETERMINADAS FUNCIONES PROPIAS DE SU CARGO EN REPRESENTANTES TEMPORALES, DENTRO DE LOS LIMITES SENALADOS EN LOS ESTATUTOS; 6) CUIDAR LA RECAUDACIÓN E INVERSION DE LOS FONDOS DE LA EMPRESA; 7)VELAR PORQUE TODOS LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD CUMPLAN ESTRICTAMENTE SUS DEBERES Y PONER EN CONOCIMIENIO DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS O DE LA JUNTA DIRECTIVA LAS IRREGULARIDADES O FALTAS GRAVES QUE OCURRAN SOBRE ESTE PARTICULAR; 8) EL GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL Y/O SUPLENTE PODRÁ CELEBRAR CONTRATOS SIN NINGUNA LIMITACIÓN DE TIPO ECONÓMICO. Y 9) EJERCER LAS DEMAS FUNCIONES QUE LE DELEGUE LA LEY, LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS Y LA JUNTA DIRECTIVA.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $1,822,526,304
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : F4290

CERTIFICA

QUE BAJO EL NUMERO 229006 DEL LIBRO XV DEL REGISTRO DEL 19 DE DICIEMBRE DE 2012, SE INSCRIBIO DOCUMENTO PRIVADO MEDIANTE EL CUAL EL SEÑOR BALLESTEROS ARISTIZABAL CARLOS ALBERTO, QUIEN ACTUA EN NOMBRE Y REPRESENTACION LEGAL DE CABA INGENIERIA S.A. S , AMPLIO LA ACTIVIDAD, DE AHORA EN ADELANTE SEGUIRA DESTINANDOSE TAMBIEN A ACTIVIDADES DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA Y OTRAS ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORÍA TÉCNICA,CONSTRUCCIÓN DE OTRAS OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL,CONSTRUCCIÓN DE CARRETERAS Y VÍAS DE FERROCARRIL,CONSTRUCCIÓN DE PROYECTOS DE SERVICIO PÚBLICO.

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES CON DESTINO A AFILIADOS

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO

CABA INGENIERIA S.A.S

Fecha expedición: 2024/06/25 - 09:44:04 **** **Recibo No.** H000115371 **** **Num. Operación.** 01-EFACAJA-20240625-0001

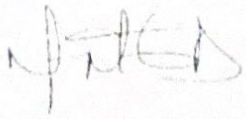
*** CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVÉS DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES CON DESTINO A AFILIADOS ***

CODIGO DE VERIFICACIÓN kgz3JhSZRx

cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar hasta po 60 días y cuantas veces lo requiera, el contenido del mismo, ingresando al enlace https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=01 seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación kgz3JhSZRx

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.



María Margarita González Delgado

Directora Jurídica

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***